INFORME
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-061-2025

Fecha: Diciembre 10 de 2025

En cumplimiento a los procesos se realiza la evaluación para MÍNIMA CUANTÍA, para VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - EVALUACIÓN DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-061-2025, cuyo objeto es EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO INCLUYENDO LA REUBICACIÓN E INSTALACIÓN DEL ELEMENTO ORNAMENTAL TIPO LETRERO "ANDALUCÍA"., con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S.	901.685.005	$ 34.959.575,98

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON MENOR PRECIO: $ 34.959.575,98

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE NA: NO APLICA NR: NO SE REVISO NP: NO PRESENTO

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	
	C	**NC**	**PLAZO**	**C**	**NC**
Capacidad jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que la persona natural o jurídica, el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, cuyas actividades estén relacionadas con la Construcción o ingeniería Civil o publicidad, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.	C		.		
Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima de un contrato ejecutado cuyo valor sea igual o	C				

superior al del presupuesto oficial en SMLMV, la experiencia debe guardar relación o sea similar con el objeto del proceso o con la ejecución de obras de infraestructura física, acreditar certificación de experiencia o copia del contrato o acta final o de liquidación del mismo, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.					
Equipo de trabajo mínimo requerido: RESIDENTE DE OBRA: Deberá ser Profesional en el área de la ingeniería civil o arquitectura con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o diploma o acta de grado, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas. Certificado de Dedicación 60%. Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía judicial, de medidas correctivas, REDAM, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.	C				
PROFESIONAL PARA DISEÑO DE LA IMAGEN DEL AVISO O LETRERO: Deberá ser profesional en Diseño visual con experiencia profesional mínima de 12 meses, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o diploma o acta de grado, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas. Certificado de Dedicación 20%. Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía judicial, de medidas correctivas, REDAM, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.	C				
Declarar no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se	C				

entiende prestado con la presentación de la propuesta.					
Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.	C				
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.	C				
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.	C				
Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.	C				
Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.	C				
Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.	C				
Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.	C				
Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	C				
Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y	NA				

extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.					
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.	NA				
Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información: BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía-Valle. AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: Desde la fecha de Presentación de la Oferta y Dos (2) mes más. CUANTÍA: Diez (10%) del Valor total de la Oferta. Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.	C				
Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.	C				

Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	C				
Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	C				
Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	C				
Presentar Certificado del Sistema Medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	C				
Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	C				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	C				
Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.	NA				

Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación, la cual debe constar de: Presupuesto detallado, Según anexo 2. Análisis de precios unitarios, Según anexo 2. Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del pliego de condiciones. Plazo de ejecución y cronograma de obra. El proponente deberá presentar el análisis del precio unitario para cada uno de los ítems solicitados en el anexo No. 2, los precios cotizados para cada ítem no serán objeto de ajuste por ningún motivo. Dicho anexo debe venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, en el caso de que el proponente no sea Ingeniero civil o sanitario, debidamente matriculado, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en esta área. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial o precios unitarios oficiales. El Porcentaje de A.I.U. debe estar incluido en el ANEXO No. 2, pero se debe desglosar y justificar el valor total AIU. Se debe indicar culaes son los porcentajes (%) de A.I.U. utilizados y su justificación y valore, según el ANEXO No. 2 so pena de rechazo de la propuesta. El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y acta la	C				

entrega total de las mismas a satisfacción del Municipio de Andalucía, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran. Los precios unitarios para la obra, deberán indicarse en pesos colombianos. El proponente al momento de elaborar su oferta económica, debe tener en cuenta que al establecer los porcentajes de A.I.U., en éstos se incluyen todos los costos indirectos que implique la ejecución del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista. La no justificación o inadecuada estructuración del AIU genera el rechazo de la propuesta. El cálculo del AIU debe contener todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) deberá consignarlo y discriminarlo en: administración (A), imprevistos (I) y utilidad (U). Para el cálculo del Factor Prestacional deberá tenerse en cuenta el Régimen Laboral Colombiano vigente que se aplica para el sector de la construcción, teniendo en cuenta el plazo propuesto. Si es una persona jurídica la que presenta la oferta, deberá contar un profesional según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 842/03. El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de obra.					

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.	C				
Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.	C				
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar. Para persona jurídica o natural se debe acreditar el pago de los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros) según el caso. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.	C				

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.					
Diligenciar todos los anexos de la Presente Invitación.	C				

Con fundamento en lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S. con RUT No. 901.685.005-4 cumplió con los requisitos, es favorable para el Municipio y se recomienda aceptar la oferta y adjudicar el contrato a SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S. con RUT No. 901.685.005-4

WILSON EDUARDO BETANCUR RODRIGUEZ
Secretario de infraestructura